

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015 y a la primera Pre-Liquidación de la cosecha 2015-2016, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28/1/2016.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>
<b>859</b>	<b>Juan Miguel Picado Zúñiga <sup>1/</sup></b>
<b>789</b>	<b>Agrícola del Cafetal MEDN S.A. <sup>2/</sup></b>

<sup>1/</sup> correspondiente a la primera Pre-Liquidación de la cosecha 2015-2016.

<sup>2/</sup> correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo